

**Decisión 20/2023 del Consejo Audiovisual de Andalucía por la que se requiere el cese de emisión de patrocinios en los informativos diarios de 101 TV Estepona**

REF. EXAC-2023-024

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha detectado, a través de su sistema de seguimiento de medios, que el prestador del servicio de comunicación audiovisual 101TV está insertando en su programación patrocinios antes y después de los informativos vespertino y nocturno, con una duración de unos seis segundos. En todos los casos se trata de la misma emisión, que ocupa el total de la pantalla con dos capas: la superior es blanca y imagen en movimiento del logo de la empresa 'Fernando Moreno' que finalmente queda centrado mientras una voz en off indica lo siguiente: "Fernando Moreno patrocina este espacio".



Los datos de las emisiones se incluyen en la siguiente tabla:

Canal	Hora inicio	Hora fin	Duración
101 TV ESTEPONA	09/10/2023 19:59:29	09/10/2023 19:59:34	0:00:05
	09/10/2023 20:26:37	09/10/2023 20:26:43	0:00:06
	09/10/2023 23:29:32	09/10/2023 23:29:38	0:00:06
	09/10/2023 23:56:40	09/10/2023 23:56:46	0:00:06
	26/10/2023 19:59:10	26/10/2023 19:59:16	0:00:06
	26/10/2023 20:26:14	26/10/2023 20:26:20	0:00:06
	26/10/2023 23:29:09	26/10/2023 23:29:15	0:00:06
	26/10/2023 23:56:14	26/10/2023 23:56:20	0:00:06

2. El artículo 128.2 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) señala que se podrá "patrocinar toda la programación, salvo los noticiarios y los programas de contenido informativo de actualidad". Los hechos descritos, por tanto, constituyen un supuesto de patrocinio no admitido por insertarse en un programa informativo de actualidad y referirse a este en su conjunto.



Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 16 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 22 de noviembre de 2023, y previa deliberación de sus miembros, acuerda las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.**-Requerir a la entidad COMUNICACIÓN Y SERVICIOS 101, S.L. (101 TV Estepona) el cese del patrocinio en sus programas informativos diarios, según lo dispuesto por el artículo 128 de la LGCA.

**SEGUNDA.**- Notificar esta decisión a la entidad COMUNICACIÓN Y SERVICIOS 101, S.L. (101 TV Estepona).

En Sevilla, a 22 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: José Francisco Domínguez del Postigo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	23/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmC27H52UJFBYF5RSNVB38ZJ5RD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	